

Iglesia en general y de su Cabeza visible el Romano Pontífice, estimulando vuestra piedad y devoción con la seguridad que os ofrecemos, de que fuera de las indulgencias plenarias que habreis de ganar contribuyendo generosa y devotamente á la Coronación de Nuestra Santísima Patrona y al Jubileo Sacerdotal de Su Santidad el Señor León XIII, ganareis por parte de esta Sagrada Mitra, cuarenta dias de indulgencia por cada donativo que especialmente destináreis á tales objetos, y al honor y auxilio especial del repetido Señor Obispo Propio, con el motivo expresado de su Jubileo Sacerdotal, y de su estado actual de grave enfermedad.

Recibid en prenda de nuestro afecto, la Santa Pastoral Bendición que os damos; y disponemos que esta nuestra Carta Circular sea leida *inter missarum solemnias* el primer Domingo ó dia festivo despues que sea recibida, no sólo en nuestra Santa Iglesia Catedral y en cada uno de los templos parroquiales, sino en todos los demás auxiliares ó de Capellanía abiertos al público, archivándose en la forma acostumbrada, acusándosenos recibo, y dándosenos cuenta con el cumplimiento.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Mérida, á 30 de Enero del año del Señor 1887, sellada con nuestro Escudo y refrendada del infrascrito Notario Eclesiástico.

† *Crescencio*, OBISPO DE LERO,
Coad. de Yucatán.

De mandato de S. S. Ilmo. y Rdma.,
CANÓNIGO, *Lorenzo Bosada*,
Notario Eclesiástico.

CATECISMO

de la Coronación de

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Escrito de orden del Ilmo. Señor Arzobispo de México

Doctor Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos

por el Sr. Pbro.

DOCTOR DON ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA.

SE REIMPRIME EN ESTA DIÓCESIS DE YUCATÁN

DE ORDEN DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DOCTOR DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA.

CATECISMO

DE LA

Coronación de Ntra. Sra. de Guadalupe.

INTRODUCCION.

ABIÉNDOME elegido Dios Nuestro Señor, mediante el honorífico nombramiento de mi Ilustrísimo Prelado el Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Pelagio A. de Labastida y Dávalos, para formar y ejecutar un plan de colectación que proporcionara los recursos necesarios para la solemne Coronación de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, me ocurrió escribir este pequeño Catecismo, que sometido al examen de Su Señoría Illma., publico con su aprobación, á fin de que circule en toda la República, y que mis amados compatriotas tomen parte en el homenaje de respetuoso amor y sagrada veneración que la Santa Iglesia Católica va á tributar á la Madre amorosa y tierna de los mexicanos, la Virgen Santísima de Guadalupe. ¡Que tan solemne coronación sea el sello indestructible de la unidad religiosa y autonomía política de México! Tales son los votos del último de los hijos de tan gran Madre, y es vuestro compatriota y capellán que no tiene otra mira que servir á la Iglesia y á su Patria.

México, Noviembre 12 de 1886.

Presbítero Antonio Plancarte y Sabastida.

CORONACION

DE

Nuestra Señora de Guadalupe.

P. ¿Qué ceremonia es ésta?

R. Una ceremonia establecida por los Romanos Pontífices, para honrar de un modo especialísimo algunas imágenes de la Santísima Virgen, célebres por su origen, por sus milagros y por la gran devoción que les profesan los fieles; tal como la de Nuestra Señora de Guadalupe, que se venera en su santuario del Tepeyac.

P. ¿Es nueva esta ceremonia en la Iglesia católica?

R. Es bastante antigua; en Roma se hizo una fundación con ese objeto desde el siglo XVII.

P. ¿Pues entonces, por qué no se había pensado antes en coronar á Nuestra Señora de Guadalupe?

R. No sólo se pensó, sino que se obtuvo el Breve Pontificio para coronarla, hace más de cien años; pero las solemnísimas fiestas que entonces se hicieron con motivo de jurarla Patrona de México y las Américas, y otras circunstancias que no hay necesidad de referir, impidieron llevar á cabo la solemne Coronación, á la que todos deseaban dar el mayor esplendor, lo que no se verificó por los trastornos políticos de Europa y América. Tal vez Dios, en sus altos juicios, reservó á los que ahora vivimos este consuelo, la gloria de coronar á tan portentosa imagen, y que con este motivo nos uniésemos todos en la fe de Cristo y bajo el manto tutelar de la Santísima Virgen.

P. ¿Cómo es la ceremonia de la Coronación?

R. Se le forma un trono á la imagen, y el Santo Padre personalmente, ó por medio de un Delegado, le pone una corona de oro y piedras preciosas, que él mismo ha bendecido. Todo esto se hace con oraciones y ritos especiales.

P. ¿Y los fieles, qué tienen que hacer?

R. Ponerse en gracia de Dios para ganar la indulgencia plenaria que otorga Su Santidad y las parciales que concedan los señores Arzobispos y Obispos mexicanos; hacer novenarios y triduos preparatorios á la Coronación; celebrar la fiesta y toda la octava con obras satisfactorias y meritorias; además, funciones religiosas, fuegos

de artificio, repiques, músicas, salvas, etc., etc.; y contribuir con sus limosnas y donativos para los cuantiosos gastos que requiere una fiesta tan edificante y tan provechosa á las clases proletarias.

P. ¿Cuáles son esos cuantiosos gastos?

R. El trono y corona, que deberán ser lo más rico posible; las composturas y reformas que se proyectan en el templo de Nuestra Señora, que no son pocas, ni de poco costo; las solemnidades de la Coronación, que deberán ser espléndidas; y el regalo que deberá enviarse al Romano Pontífice el Sr. León XIII, en prueba de nuestra gratitud y de la parte que tomamos los católicos con motivo de sus Bodas de Oro, ó sea el quincuagésimo aniversario de su primera Misa, que el Episcopado mexicano ha querido vincular con la fiesta de la Coronación de nuestra insigne Patrona.

P. ¿Cómo podremos contribuir á estos gastos?

R. El Illmo. Sr. Arzobispo de México ha adoptado el siguiente plan de colecta para su Arquidiócesis y las Diócesis de su Provincia, si place á sus dignísimos sufragáneos: Mandar á los señores Curas, Vicarios, Capellanes, Sacerdotes ó personas de suma confianza y acreditada honradez, copias fidedignas de Nuestra Señora de Guadalupe. Estas copias llevarán el sello del Arzobispado y de la Parroquia respectiva, y tendrán un espacio para que se inscriban los nombres de doce contribuyentes, de á peso cada uno, en memoria de las doce estrellas de la corona de la Santísima Virgen y del día de su aparición en el Tepeyac.

P. Y qué, ¿los ricos no pueden contribuir con mayor cantidad?

R. Sí pueden, tomando una estampa para cada uno de sus hijos, para sus parientes, para regalar á algún amigo, para cuelga de alguna persona, etc., pues será un buen recuerdo del fausto acontecimiento de la solemne Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe.

P. ¿Y los pobres, especialmente los inditos, tan queridos de Nuestra Señora de Guadalupe, no pueden contribuir con menos de un peso por persona?

R. Pueden contribuir hasta con un centavo, y cuando entre varios reúnan los doce pesos, se les dará una estampa para que la coloquen en alguna de sus capillas ú oratorios. Igual cosa pueden hacer los obreros en las fábricas, los artesanos en los talleres, los jornaleros en las haciendas, los estudiantes en los colegios y escuelas, las asociaciones piadosas y de beneficencia, los pueblos pobres, etc., etc.,

á fin de que *todo mexicano* tome parte en la solemne Coronación de su augusta Reina y amorosa Madre María Santísima de Guadalupe.

P. ¿Se puede contribuir de algún otro modo?

R. Sí, dando alguna alhaja que contenga plata, oro ó piedras preciosas, la cual se empleará en la corona y trono de la Santísima Virgen, y para esto apelamos á la piedad jamás desmentida de las señoras en toda la República.

P. ¿Y de qué otro modo?

R. Exhortando y animando á todos nuestros conocidos y amigos para que tomen parte activa en la gran solemnidad, medio facilísimo de que podrán valerse los escritores y periodistas.

P. ¿Y cómo se reunirán en la ciudad de México los fondos colectados?

R. Los encargados de dar las estampas de Nuestra Señora á los contribuyentes, recogerán doce pesos por cada una, y cada mes remitirán lo colectado á quien les envió las estampas, y éstos al tesorero general, Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida, residente en México, calle de la Perpetua n° 8, ó en Tacuba, Casa Arzobispal.

P. ¿Y la contabilidad?

R. Será facilísima, pues cada colector saldará su cuenta presentando recibos, dinero, ó estampas.

P. ¿Pero esta colecta, será obra de mucho tiempo?

R. Todo lo contrario; hágase lo más pronto posible, porque hay grandes preparativos que hacer y poco tiempo de que disponer, pues se desea que la Coronación tenga lugar el 12 de Diciembre de 1887.

Para que este proyecto produzca el fin deseado imploremos el auxilio de la Santísima Virgen, rezándole una Salve y la siguiente

ORACION.

¡Madre amorosa y tierna de los mexicanos! Llegó por fin el tan deseado día en que tus pobres hijos, envainando la espada fratricida, volviendo sus lacrimosos ojos al Santo Tepeyac, y unidos sus corazones en el amor filial que te profesan, vengán á implorar la inmerecida gracia de coronar tus sienes, en público testimonio de que somos tus fieles vasallos, y para que todo el mundo sepa que tú eres la única Reina y defensora de la nación que honraste con tus plantas y á quien dejaste en prenda de tu amoroso patrocinio tu imagen bella, que siempre ha sido la gloria, consuelo y esperanza del pobre mexicano. «*Yo seré madre amorosa y tierna de todos los mexicanos que me invocan.*» dijiste al dichosísimo Juan Diego. Mexicanos somos, y por eso llenos de confianza te invocamos, pidiéndote que al glorioso título de hijos tuyos te dignes concedernos agregar el de fieles vasallos, en señal de agradecimiento á los innumerables beneficios que hemos recibido de tus santísimas manos, y para que viéndote coronada, sepan las naciones que tú eres la Reina invencible de los mexicanos. Así lo pedimos por los méritos de tu Hijo Nuestro Señor Jesucristo. Amén.

(80 días de indulgencia.)

BT660

.G8
I46

FEVT

39577

AUTORIGLESIA CATOLICA. Diócesis de
Yucatán. Obispo Coadjutor (1884-1887
TITULO Carrillo y Ancona)
Circular del Illmo. Sr. Doctor Don
Crescencio Carrillo y Ancona...

